MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME PERIODICO DE SUPERVISION E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA	MADS
Versión: 9	Proceso: Contratación Vigencia: 06/02/2018	Código: F-A-CTR-04

Dependencia:	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Pago No:	7	Total de pagos:	13	Fecha:	01/08/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre / Razón Social	Paula Alejandra Nossa Novoa				
Identificación	1020765418				
Correo	pnossa@minambiente.gov.co	Celular	3174243461	Extensión	2.498

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	45	CDP No.:	6719	Periodo a pagar:	del 1 al 30 de julio de 2019
Fecha de suscripción:	16/01/2019	N° RP:	10619	Fecha de iniciación:	17/01/2019
Fecha de terminación:	31/12/2019			Plazo de Ejecución:	hasta el 31 de diciembre de 2019

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios

Valor Inicial:	$	40.250.000
Adición No.	$	-
Valor Total:	$	40.250.000

Gastos de Desplazamiento*

Valor Inicial:		
Adición No.		
Valor Total:	$	-

Control de pagos realizados por Honorarios:

Saldo Gastos de Desplazamiento*:

Pago y/o desembolso No. 1	Pago y/o desembolso No. 2	Pago y/o desembolso No. 3	Pago y/o desembolso No. 4	Pago y/o desembolso No. 5	Pago y/o desembolso No. 6
$ 1.750.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000

Pago y/o desembolso No. 7	Pago y/o desembolso No. 8	Pago y/o desembolso No. 9	Pago y/o desembolso No. 10	Pago y/o desembolso No. 11	Pago y/o desembolso No. 12

Pago y/o desembolso No. 13	Pago y/o desembolso No. 14	Pago y/o desembolso No. 15	Pago y/o desembolso No. 16	Pago y/o desembolso No. 17	Pago y/o desembolso No. 18
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

[redacted] 1296 3

01 AGO 2019

Total pagado honorarios	$	19.250.000,00
Total Pagado Despla.*	$	-
Saldo pendiente a pagar:	$	21.000.000,00

Porcentaje de Ejecución: 48%

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: $ 3.500.000,00

En letras: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

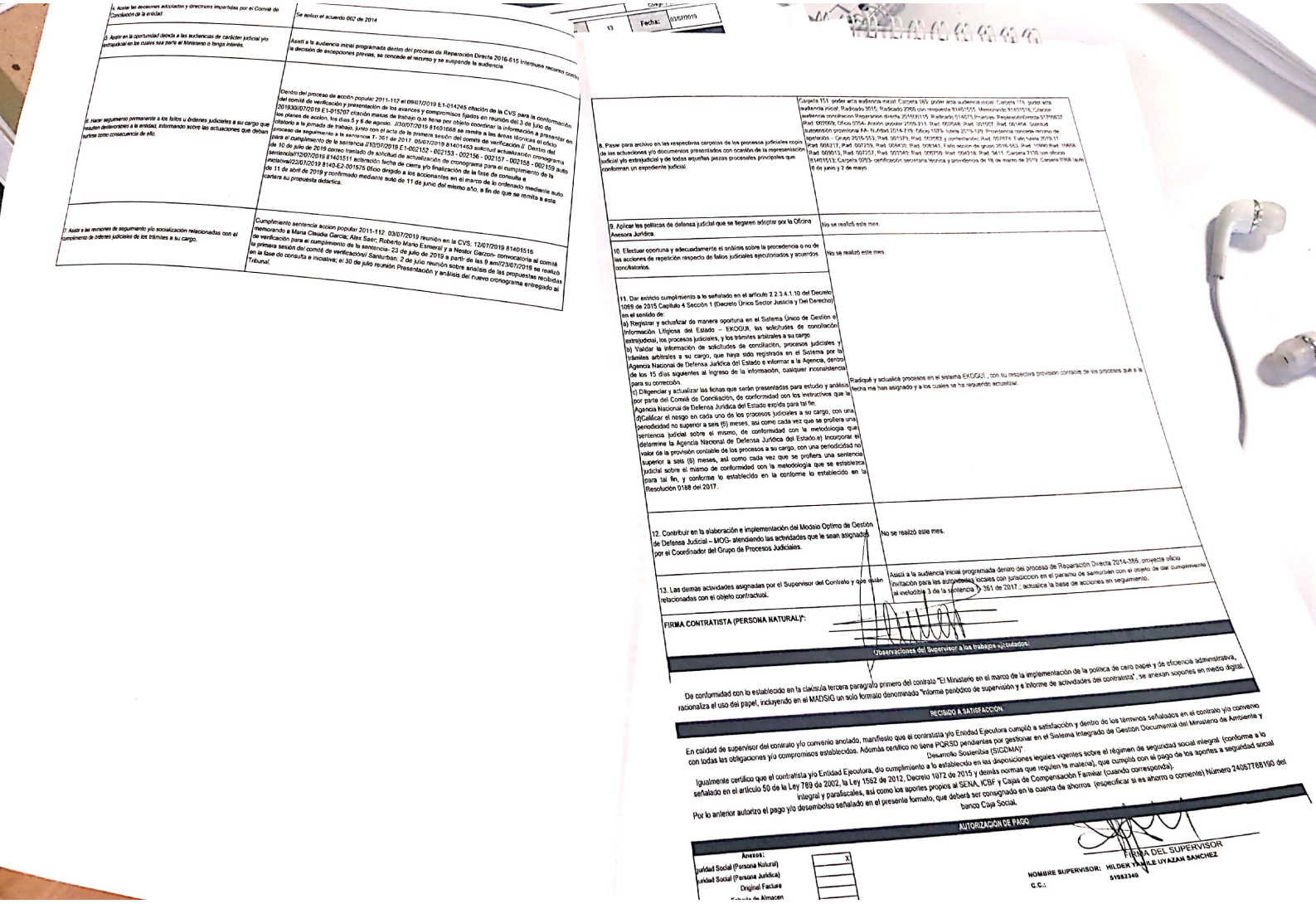
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios profesionales en el area del derecho, con independencia tecnica, administrativa y financiera para ejercer la defensa juridica a nivel nacional de los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los diferentes medios de control judicial, acciones constitucionales, procesos ordinarios en los cuales la entidad sea parte o tenga interes judicial o extrajudicial, realizando una adecuada actividad litigiosa en el impulso de los mismo.

INFORME DEL CONTRATISTA y/o ENTIDAD EJECUTORA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS	ACCIONES
1. Vigilar, efectuar seguimiento e impulso procesal a cada uno de los procesos y/o tramites asignados en la plataforma SIGDMA o por cualquier otro medio, en desarrollo del objeto del contrato, y ejercer los medios procesales para la debida y oportuna defensa judicial atendiendo las actuaciones procesales de los procesos asignados, requerimientos judiciales y/o extrajudiciales o de los entes de Control, así como presentar los demás escritos que sean necesarios para la adecuada y oportuna defensa judicial de la entidad.	Dentro de la acción popular 2009-21104: 05/07/2019 E1-014075 citación comité de verificación 08/07/2019 81401502 RESPUESTA // Dentro de la acción de tutela 20180011900 el 12/07/2019 81401513 se remiten actuaciones administrativas al despacho de acuerdo con lo ordenado en audiencia// Dentro del proceso de acción popular 2018-427 el 24/07/2019 E1-002365 sentencia ordena al MADS emitir un documento oficial en el que se establezcan las conclusiones de los efectos de la especie Paulownia; regular el uso, manejo, importación, exportación y distribución de esa especie; cumplir con la meta aichi 9; integrar el comité de verificación (actualizo EKOGUI)// contra esta sentencia el 29/07/2019 81401668 recurso de apelación (se envía por correo electrónico)// Dentro de la acción popular 2012-365 el 30/07/2019 81401670 incidente de nulidad por indebida notificación de la sentencia (se envié en físico y por correo electrónico) // dentro del proceso de reparación directa 2018-315 EL 18/07/2019 E2-81401553 incidente de nulidad por indebida notificación al MADS// Acción De Tutela 2019001221 08/07/2019 E2-81401501 contestación (se envía por correo electrónico//19/07/2019 E1-002313 fallo niega el amparo (imprimo y archivo)// acción de tutela 2019-220: 17-07-2019 rad 002260 vía correo electrónico remite auto admisorio de la acción y escrito de esta //18/07/2019 81401555 contestación tutela- se envía por correo electrónico//26/07/2019 E1-002415 fallo declara improcedente la acción de tutela y declara la carencia actual de objeto por hecho superado (imprimo y archivo)// Dentro de la acción popular 2006-1410 16/07/2019 memorando 81401541 se remiten documentos para el cumplimiento de la sentencia a la Dirección de Recurso Hídrico y a la Viceministra de políticas y normalización ambiental// Dentro del requerimiento- proceso 2017-555: 22/07/2019 81401596 remisión a TH del oficio 00593.
2. Proyectar los escritos de respuestas a los derechos de petición.	No se realizó este mes.
3. Sustentar ante el Comité de Conciliación en la fecha y hora señalada y en los formatos establecidos para tal efecto, la posición jurídica que debe adoptar la entidad en la respectiva instancia y/o audiencia en las cuales se requiera asistir con la decisión de dicho comité.	No se realizó este mes.

Scanned by CamScanner



4. Acatar las decisiones adoptadas y directrices impartidas por el Comité de Conciliación de la entidad.	Se ratifico el acuerdo 002 de 2014
5. Asistir en la oportunidad debida a las audiencias de carácter judicial y/o extrajudicial en las cuales sea parte el Ministerio o tenga interés.	Asistí a la audiencia inicial programada dentro del proceso de Reparación Directa 2016-815 Interpuesa recurso contra la decisión de excepciones previas, se concede el recurso y se suspende la audiencia
6. Hacer seguimiento permanente a los fallos u órdenes judiciales a su cargo que puedan desfavorecer a la entidad, informando sobre las actuaciones que deban surtirse como consecuencia de ello.	Dentro del proceso de acción popular 2011-112 el 09/07/2019 E1-014245 citación de la CVS para la conformación del comité de verificación y presentación de los avances y compromisos fijados en reunión del 3 de julio de 2019.09/07/2019 E1-015207 citación mesas de trabajo que tiene por objeto coordinar la información a presentar en los planes de acción, los días 5 y 6 de agosto. 23/07/2019 81401668 se remite a las áreas técnicas el oficio citatorio a la jornada de trabajo, junto con el acta de la primera sesión del comité de verificación.// Dentro del proceso de seguimiento a la sentencia T- 361 de 2017. 05/07/2019 81401483 solicitud actualización cronograma para el cumplimiento de la sentencia.//10/07/2019 E1-002152 - 002153 - 002156 - 002157 - 002158 - 002159 auto de 10 de julio de 2019 como traslado de solicitud de actualización de cronograma para el cumplimiento de la sentencia//12/07/2019 81401511 acatamiento fecha de cierra y/o finalización de la fase de consulta e iniciativa//23/07/2019 8140-E2-001575 oficio dirigido a los accionantes en el marco de lo ordenado mediante auto de 11 de abril de 2019 y confirmado mediante auto de 11 de junio del mismo año, a fin de que se remita a esta cartera su propuesta didactica.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento y/o socialización relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales de los trámites a su cargo.	Cumplimiento sentencia accion popular 2011-112. 03/07/2019 reunión en la CVS. 12/07/2019 81401516 memorando a María Claudia García; Alex Saer; Roberto Mario Esmeral y a Nestor Garzon- convocatoria al comité de verificación para el cumplimiento de la sentencia- 23 de julio de 2019 a partir de las 9 am//23/07/2019 se realizó la primera sesión del comité de verificacion// Santurban. 2 de julio reunión sobre analisis de las propuestas recibidas en la fase de consulta e iniciativa; el 30 de julio reunión Presentación y análisis del nuevo cronograma entregado al Tribunal.

Fecha: 01/07/2019

8. Pasar para archivo en las respectivas carpetas de los procesos judiciales copia de las actuaciones y/o documentos presentados con ocasión de la representación judicial y/o extrajudicial y de todas aquellas piezas procesales principales que conforman un expediente judicial.	Carpeta 151: poder acta audiencia inicial; Carpeta 165: poder acta audiencia inicial; Carpeta 174: poder acta audiencia inicial. Radicado 3515; Radicado 2968 con respuesta 81401555. Memorando 81401516; Citacion audiencia conciliacion Reparacion directa 2016/00115; Radicado 0140/73; Poderes; ReparacionDirecta 5739607 Rad. 680669; Oficio 0354- Accion popular 2009-311; Rad. 680549; Rad. 681021; Rad. 680454; Suerte6 suspensión provisional AA- N-Actas 2014-319; Oficio 1035- Actas 2015-129; Providencia concede recurso de apelación - Carpe 2015-553; Rad. 680189; Rad. 680683 y contestación; Rad. 680974; Fallo Actas 2015-11 Rad. 680217; Rad. 680739; Rad. 680430; Rad. 680541; Fallo sección de grupo 2016-553; Rad. 10966 Rad. 10858; Rad. 680913; Rad. 680753; Rad. 680349; Rad. 680758; Rad. 680438; Rad. 5411; Carpeta 3155 con oficios 81401513; Carpeta 0355- ratificación secretaria tecnica y providencia de 16 de marzo de 2019; Carpeta 0368 fallo 8 de junio y 2 de mayo.
9. Aplicar las políticas de defensa judicial que se llegaren adoptar por la Oficina Asesora Jurídica.	No se realizó este mes.
10. Efectuar oportuna y adecuadamente el análisis sobre la procedencia o no de las acciones de repetición respecto de fallos judiciales ejecutoriados y acuerdos conciliatorios.	No se realizó este mes.
11. Dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 Sección 1 (Decreto Único Sector Justicia y Del Derecho) en el sentido de: a) Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo. b) Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. c) Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio y análisis por parte del Comité de Conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. d)Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.e) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin, y conforme lo establecido en la conforme lo establecido en la Resolución 0188 del 2017.	Radiqué y actualicé procesos en el sistema EKOGUI, , con su respectiva provision contable de los procesos que a la fecha me han asignado y a los cuales se ha requerido actualizar.
12. Contribuir en la elaboración e implementación del Modelo Optimo de Gestión de Defensa Judicial – MOG- atendiendo las actividades que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales.	No se realizó este mes.
13. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.	Asistí a la audiencia inicial programada dentro del proceso de Reparación Directa 2014-386, proyecta oficio invitación para las autoridades locales con jurisdiccion en el paramo de santurban con el objeto de dar cumplimiento al ineludible 3 de la sentencia T- 361 de 2017.; actualice la base de acciones en seguimiento.
FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)":	

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

De conformidad con lo establecido en la clakisula tercera paragrafo primero del contrato "El Ministerio en el marco de la implementación de la política de cero papel y de eficiencia administrativa, racionaliza el uso del papel, incluyendo en el MADSIG un solo formato denominado "informe periódico de supervisión y e informe de actividades del contratista" , se anexan soportes en medio digital.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos. Además certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar en el Sistema Integrado de Gestion Documental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SIGDMA)".

Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta de ahorros (especificar si es ahorro o corriente) Número 24067788190 del banco Caja Social.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:	
Seguridad Social (Persona Natural)	X
Seguridad Social (Persona Jurídica)	
Original Factura	
Informe de Almacen	

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: HILDER YAMILE UYAZAN SANCHEZ

C.C.: 51983340

Scanned by CamScanner